

AVISO

EFFECTIVO PARA BLOQUES Y VARIACIÓN MÍNIMA DE PRECIOS EN ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

En aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, el efectivo mínimo para bloques para el valor ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A., pasa de 100.000 a 60.000 euros, con efectos a partir del día 26 de julio de 2021.

Asimismo, conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, la variación mínima de precios quedará fijada, de conformidad con el número medio diario de negociaciones, en la banda entre 10 y 80 negociaciones diarias, con efectos a partir del día 26 de julio de 2021. Las órdenes cuya tipología de variación mínima de precios no se ajusten a la vigente a partir del día 26 de julio de 2021, serán eliminadas del sistema.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de julio de 2021
EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN
Álvaro Castro Martínez